



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 22 NOV. 2019

6/26/20

DECRETO ALC. N° 3478 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 3334 de fecha 19 de Diciembre de 2018, por el cual Asignase a la funcionaria doña Nathalya Márquez Cantillana, funciones de Colaboración en las áreas de Derechos de Aseo y Patentes Comerciales, en atención a las necesidades que se presenten; sin perjuicio de sus labores habituales en la Sección Permiso de Circulación.

3.- El Decreto ALC. N° 2945 de fecha 25 de Octubre de 2019, que Apruébese la prórroga del Nombramiento a contrata de doña Nathalya Márquez Cantillana, para que efectúe labores administrativas en Permisos de Circulación – Departamento De Rentas Municipales; además labores de Colaboración en las áreas de Patentes Comerciales y Derechos de Aseo, según requerimientos.

4.- El Memo N° 1301 de fecha 14 de Noviembre de 2019, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorice y decrete la asignación de funciones de la funcionaria doña Nathalya Márquez Cantillana, a desempeñar labores administrativas en las Áreas de Patentes Comerciales y Derechos de Aseo; y otras que se encomienden por su superior jerárquico.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Decrétese a la funcionaria municipal doña **NATHALYA KARINNA MARQUEZ CANTILLANA**, a contrata - a cumplir labores administrativas en las áreas de Patentes Comerciales y/o Derechos de Aseo – Departamento de Rentas Municipales, según lo señalado en el Decreto ALC. N° 3334 (19/12/2018) y otras labores que su superior jerárquico encomiende, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Se Modifica el Decreto ALC. N° 2945 (25/10/2019), en el sentido que la funcionaria doña Nathalya Márquez Cantillana, no cumpliría labores habituales ni permanente el área de Permiso de Circulación.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DAF – Rentas Municipales
- Recursos Humanos